



ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Arauca, 16 de Agosto del 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4986047 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y DUSARD S.A.S

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.4986047 de 2023 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y DUSARD S.A.S, cuyo objeto es: “ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE NUESTROS APRENDICES DE LAS DIFERENTES SEDES DEL SENA DENTRO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR APRENDICES.”, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial – Regional Arauca.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Libardo Eugenio Sarmiento Garcia
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.4986047 de 2023
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE NUESTROS APRENDICES DE LAS DIFERENTES SEDES DEL SENA DENTRO DEL



	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR APRENDICES.
CONTRATISTA	DUSARD S.A.S - NIT. 900496243
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	RAMIRO DUSSAN PEÑA-
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1075233406
VALOR INICIAL	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$17.921.400).
FORMA DE PAGO	<p>El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, en un único pago, una vez se relacione la cantidad de elementos suministrados según requerimientos realizados por el supervisor y debidamente autorizados, así como la presentación de los siguientes documentos:</p> <p>Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor.</p> <p>Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Comprobantes de nota de entrada de almacén (cuando aplique)</p> <p>El contratista debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y a las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los 30 días calendarios siguiente a la presentación a la factura o cuenta de cobro, conforme a la facturación de los elementos recibidos de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. Para la presentación de la cuenta de cobro se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 "Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos" y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-</p>



	<p>000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA.</p> <p>El pago de cada factura se realizará dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de los siguientes documentos: 1) Factura de venta (Factura de venta electrónica cuando aplique), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. 2) Recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato, para trámite de ingreso de almacén. 3) 21 GCCON-F-046 V.02 Actas/Certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos. 4) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados. 5) Resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. 6) Orden de pago mediante radicado On-Base impartida por el Ordenador de Gasto, documento que será tramitado por parte de la entidad. 7) Los documentos deben ser anexados y enviados a la entidad en dos archivos que se llamarán GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II, tal cual se explica en la citada Circular 01-3-2020-000065 de 2020. 8) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. 9) Es necesario que cada Contratista realice</p>
--	--



	<p>personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. 10) Para los contratistas que son personas naturales, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. 11) Para las personas jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. 12) Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf 13) Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. 14) Para la presentación de las cuentas de cobro, el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación./ Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido</p>
--	---



	correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente en la plataforma transaccional SECOP II. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal y aprobación de la garantía única), sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7023 del 27 de febrero de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	41723 del 23 de mayo de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 de mayo de 2023
FECHA DE INICIO	25 de mayo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	24 de julio de 2023
OTROSÍ No. 1	<p>Fecha de la suscripción: 11 de julio de 2023</p> <p>Fecha de Aprobación de pólizas: 11 de julio de 2023</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajustar la fecha de terminación del contrato CO1.PCCNTR.4986047 de 2023, para que realmente en el aplicativo figure con fecha de terminación de este el día 24 de julio de 2023. 2. Realizar actualización de la cuenta



	bancaria del contratista DUSARD SAS, con NIT 900496243, en la plataforma SECOP II. Por solicitud del contratista
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$17.921.400).
VALOR TOTAL PAGADO	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$17.921.400).

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.4986047 de 2023, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	¿CUMPLIÓ? (SI / NO / Parcialmente/ No se requirió el cumplimiento)	OBSERVACIONES
Obligaciones Generales del Contratista:			
1	Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la Entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.	SI	
2	Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos,	SI	



	bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los estudios previos, invitación pública y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.		
3	Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo	SI	
4	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1.993.	SI	
5	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	SI	
6	No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).	SI	
7	Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se requirió el cumplimiento	
8	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no	SI	



	responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.		
9	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor	SI	
10	Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico	SI	
11	Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.	SI	
12	Realizar todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	SI	
13	Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	SI	
Obligaciones Específicas del Contratista:			
1	Entregarlos materiales y elementos objeto del contrato, conforme los requerimientos efectuados por la Entidad, en las condiciones de servicio, calidad y oportunidad establecidas en el Anexo Técnico.	SI	
2	Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta	SI	
3	Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.	SI	
4	Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.	SI	



5	El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.	SI	
6	Garantizar canales efectivos de comunicación requeridos por la Entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la atención, soporte y respuesta oportuna a la supervisión.	SI	
7	Los elementos deberán entregarse en el Almacén del SENA regional Arauca, en jornada de lunes a viernes. En todo caso, el SENA por intermedio de la supervisión, se reserva el derecho a rechazar materiales o elementos que no satisfagan la descripción técnica establecida por la Entidad en el presente proceso.	SI	
8	Todos los bienes deben evidenciar la Garantía de fabricante y deberán ser nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y manipulación en condiciones seguras, atendiendo la referencia del marco regulatorio y normativo en el que aplique. Esta información debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de los mismos.	SI	
9	El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén del Sena Regional Arauca.	SI	
10	El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o	SI	



	acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El contratista deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir todos los costos y logística que aplique dicha acción.		
11	Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.	No se requirió el cumplimiento	
12	Presentar un informe final que consolide la información de los elementos entregados	SI	



13	Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.	No se requirió el cumplimiento	
14	El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	SI	
15	Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	SI	
16	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.	SI	
17	Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto de este.	SI	
18	Cumplir con las obligaciones descritas en el numeral 24 relacionadas con requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo.	SI	
Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajado, ambiental y energética.			
1	Entregar el Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos.	SI	



	<p>evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</p>		
2	<p>En virtud de la Resolución 4 1012 de 2015 - Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ). El contratista deberá garantizar que los equipos suministrados de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberán ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica:</p> <ul style="list-style-type: none"> * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente 	No se requirió el cumplimiento	
3	<p>Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. 	No se requirió el cumplimiento	



	<ul style="list-style-type: none">* Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.* Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico.* Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador.* Gasodomésticos para cocción.* Calentadores a gas de paso. <p>Nota: En caso de que el aparato electrónico a proveer no esté relacionado en el presente documento, el contratista deberá aportar certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique que el elemento es de bajo consumo energético o en su defecto componentes o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica (el requisito aplica a los elementos 1 y 8 descritos en la ficha técnica).</p>		
--	--	--	--

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

1. Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 2 años más.
2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 1 año más.



En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	49-46-101007939
FECHA EXPEDICIÓN	23 de mayo de 2023
FECHA APROBACIÓN	25 de mayo de 2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	18/05/2023	18/07/2025	\$3.584.280
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	18/05/2023	18/07/2024	\$3.584.280

En atención a lo señalado en el otrosí No. CO1.CTRMOD.11822933, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	49-46-101007939
FECHA EXPEDICIÓN	19 de julio de 2023
FECHA APROBACIÓN	16 de Agosto de 2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	18/05/2023	24/07/2025	\$3.584.280



Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SI AMPARA 1 AÑOS, 2 MESES Y 7 DÍAS *	SI AMPARA 1 AÑOS, 2 MESES Y 7 DÍAS *	\$3.584.280
--	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO EN EL PRESENTE ANEXO SE ACLARAN LAS VIGENCIAS.

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Libardo Eugenio Sarmiento Garcia, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Párrafo que se usa en caso de contratos celebrados con personas jurídicas. Ejemplo: Contratos de obra, suministro, prestaciones de servicio diferentes a las profesionales o apoyo a la gestión, etc.: Mediante certificación emitida del día 10 de julio de 2023, la Revisora Fiscal y El Representante Legal, YAMILE SALAMANCA ERAZO identificado/a con C.C. 41.936.513 con tarjeta profesional 92381-T, certifica que DUSARD S.A.S - NIT. 900496243 – Representante legal RAMIRO DUSSAN PEÑA, identificado con cedula de ciudadanía 1075233406, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se aclara que el contratista DUSARD S.A.S - NIT. 900496243 – Representante legal RAMIRO DUSSAN PEÑA, identificado con cedula de ciudadanía 1075233406 dio cumplimiento a lo señalado en el contrato, cuyo objeto es “ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE NUESTROS APRENDICES DE LAS DIFERENTES SEDES DEL SENA DENTRO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR APRENDICES”.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL



1. Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Edy Gustavo Gomez, el día 24 de mayo de 2023, desde el 24 de mayo de 2023 hasta el 31 de 31 de diciembre de 2023.
2. Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Libardo Eugenio Sarmiento Garcia, el día 28 de junio de 2023, mediante resolución 120 de 2023 “Por el cual se reorganiza el grupo interno de trabajo de Formación Profesional Integral del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca, y se adoptan otras determinaciones” desde el 01 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los doce (12) meses, contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993. Si el CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, el SENA procederá a su liquidación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada ley, para lo cual proferirá Resolución motivada susceptible del recurso de reposición.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

No se ha realizado pagos parciales o totales a la fecha.

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 17.921.400
VALOR TOTAL PAGADO	\$0.0
VALOR EJECUTADO	\$ 17.921.400
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 17.921.400



SALDO POR REINTEGRAR	\$0.0
SALDO POR LIBERAR	\$0.0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Realizar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que existen saldos a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
- Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 17.921.400).
- El contratista realizó la entrega de los ítems el día 12 de Julio del 2023, sin embargo se aclara que, debido a un error y fallas en la plataforma Sistema de administración y control de bienes, no se pudo terminar de realizar las respectivas entradas de almacén para dicho día, es por ello que existe una entrada de fecha del 17 de Julio del 2023, situación contraria y de fuerza mayor del Centro de Formación Integral.

Cordialmente,

LIBARDO EUGENIO SARMIENTO GARCIA

Profesional grado 02/Supervisor

Elaboró: Libardo Eugenio Sarmiento García - Supervisor

Revisó: Norisley Gelvez Camargo-Abogada Gestión Contractual

Anexos:

- Copia del acta de Inicio
- Copia de los otrosíes generados
- Comprobante de pago de salud y pensión
- Certificado de recibo a satisfacción